

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2021-00075-00.

DEMANDANTE: COOPERAATIVA DE SERVICIOS VIPEBA

DEMANDADO Anibaldo Peña Terán.

Señor Juez: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO iniciado por , en contra de **Anibaldo Peña Terán** dentro del cual el apoderado demandado allega escrito solicitando el desglose del Título Valor que sirvió de basa como título de recaudo ejecutivo el cual se encuentra ordenado a través de providencia que antecede . Sírvasse resolver, Secretario. Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe de secretaria, se puede observar que encuentra allegado al despacho solicitud de desglose por parte del ejecutado a través de apoderado judicial

Es de anotar que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación a través de providencia que antecede, y dentro de la misma se ordene el desglose del titulo valor que sirvió como base de recaudo ejecutivo .

Como este proceso de ejecución se presentó en la ERA DIGITAL y por consiguiente el Título Ejecutivo Original se encuentra en poder de la parte ejecutante , es por ello que este despacho requiere con carácter de urgencia a la a la parte demandante señores **Cooperativa Multiactiva de Servicios Vipeba- Coopvipeba-** o a través de su apoderado judicial para que hagan llegar al despacho el titulo valor en original , para hacerle entrega al demandado con sus respectivas constancias Por lo que se,

RESUELVE:

Primero. - Conmínesse con carácter de urgencia a la parte demandante Cooperativa **Multiactiva de Servicios Vipeba- Coopvipeba-** o a través de su apoderado judicial para que hagan llegar al despacho el titulo valor en original , para hacerle entrega al demandado con sus respectivas constancias

Segundo. Una vectorizada esta providencia archivase el expediente y anotase esta diligencia en el libro radicador respectivo

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 103 DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cda868a968e27059dc97e431d3d40bf642532f313e34b9c603e44287650025b7

Documento generado en 28/09/2023 07:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>